



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS . CÉDULA DE INFORMACIÓN

			CE	CDU	LA DE	INFORM	ACIÓN		
NOMBRE:								TRÁMITE:	X SERVICIO:
Certificación de Pago de operación manten	de los D imiento y	erechos reposic	de Agua ión de la	, Con red.	stancia de	No servicio de	e Agua y Drenaje,	, Constancia de	pago de derechos
DESCRIPCIÓN:						Código de la Céd	iula	TLAL/OPDM	/T/05
Este trámite consiste e Descentralizado para México por los Derec Tratamiento.	la Presta	ción de	los Servic	cios de	Agua Pot	able, Alcantar	illado v Saneamie	ento del Munici	pio de Tlalnepantla
	Artículo	8 de la	a Constitu	ución F	Política de	los Estados Uni	dos Mexicanos.		
							y Soberano de Mé	éxico.	
							el Estado de Méxic		
	Artículo		, 18 Bis, 47						ciero del Estado de
	Artículo	os 3, 7, 1	1, 113, 115	5, 116,	118 y 123, d	del Código de l	Procedimientos A	dministrativo de	el Estado de México.
	Artículo	os 33, 34	fracción	1, 37, 4	44, 45, 60, 6	67, 68 fracción			154 y 155 de la Ley
	del Agu	Ja para	el Estado	de M	léxico y Mı	unicipios.			8 1020
FUNDAMENTO LEGAL:	Halnep	antla d	e Baz, M	éxico,	publicad	el Reglamento o en la Gace 2 de febrero de	ta Municipal Óra	dministración Pú Jano Oficial de	ública Municipal de Il Ayuntamiento de
	Artículo IX, X, XI Público del Mu	os 51 fra III, XIV y Descer nicipio o	I fracciones V, VII, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII y XXII, 52, 53 fracciones II, V y IX, 55 fracciones I, II, III, V, IV y XVII, 56 fracción III, 82 fracciones V, IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo scentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento pio de Tlalnepantla, México. Publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento antla de Baz, número 33 (Edición Vespertina), volumen 1 de fecha 29 de julio de 2022.						
	Artículo dos mil	Artículo 32, 34 fracción I y 38 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 5 volumen 3 de fecha 05 de febrero de 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:	100				erechos de Agua y D			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	-Dos meses (un bimestre) -Durante el año 2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECC	CIÓN WEB	https	://tramites	enlinea.opdmt	tlalnepantla.gob.r	mx:444/solicitud	les/certificaciones
CASOS EN LOS QUE EL TR. REALIZARSE:		3E	uso dom por los s requiera	néstico servici una (o y no don ios de agu Constancio	néstico, dentro va potable y o a de no servicio	o del cual se acre drenaje hasta el	edita que no cu último bimestre aje, o una cons	de derechos para venta con adeudos e facturado; o que tancia de pago de
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁI ESTÁ SÚJETO A INSPECCIÓ VERIFICACIÓN Y OBJETIVO	ON O		para ver existe er existan o	rificar n el pri anomi	que la info edio y par alías, ni dif	rmación registr a verificar el bu erencias de co	rada en el padrór uen funcionamier	n de usuarios co nto del aparato a lectura, por c	el aparato medidor, orresponda a lo que medidor, y que no cambio de tipo de
RI CERTIFICACIÓN DE F	EQUISITOS PAGO DE D		S DE AGUA		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAME	NTO JURÍDICO-AD	MINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS	ages to be the						Martin Strategic		
 Solicitud por esc Tratándose de Not referencia deberá Notario solicitante. 	arias Púl	olicas la	a solicitud		SI	0	México y Mun	icipios.	ciero del Estado de to del Libro Quinto
	3	e 1	L. X				del Código Ad	dministrativo de	l Estado de México.







2 Identificación oficial del contribuyente en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).	SI	1	- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
 En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. 	SI	0	
 Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 	SI	1	
5 Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.	SI	1	
6 Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Departamento de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por tres meses naturales).	SI	, 1	
 7 Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. 	SI	1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES	PÚBLICA	S	Transaction of Paragraph Aller
 Solicitud por escrito o línea por internet Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante. 	SI	0	 Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2 Identificación oficial del representante legal y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM). Para Instituciones Públicas. Identificación oficial vigente del servidor público. Oficio de habilitación en donde se designar a uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones:			del Código Administrativo del Estado de México. - Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.



DESARROLLADORES DE VIVIENDA





. 12				
Domicilio de la Entidad Pública.c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública,		,		,
correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión. f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original. g) Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. h) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal		- ,		
uso que se le dé a dicho documento. 3 En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	0	з	
4 Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo.	SI	1		
5 Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.	31			
	SI	1		
6 Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Departamento de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por tres meses naturales).	SI	n		
7 Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.		107		
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras	SI	1		
o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.				







		ER 15	
 Solicitud por escrito o línea por internet, Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del 			- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Notario solicitante.	SI	0	 Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2 Identificación oficial del representante legal y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).	SI	1	 Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
3 En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		0	100110 07 00 103.010 00 202.11
4 Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo.	SI	1	
5 Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.	(80)	1	
6 Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Departamento de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por tres meses naturales).		1	
7 Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.		1	
8 Recibo de pago de suministro de agua en bloque y dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios. Cuando en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.		1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			
REQUISITOS: CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,









PERSONAS FÍSICAS		* *	1
1 Solicitud por escrito o línea por internet, Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del		10	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Notario solicitante.	SI	0	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
 Identificación oficial del contribuyente en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM). 	SI	 1	- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción II de las Regla de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de
3 En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	fecha 09 de febrero de 2024.
 Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 	SI	Ĩ	
5 Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.	Si	1	
6 Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble, en el Departamento de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por tres meses naturales).	SI	ī	
7 Pago del aprovechamiento establecido en el numeral 12 tipo de documento por la constancia de no servicio para uso doméstico o por la constancia de no servicio para uso no doméstico, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023 la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	1	
8 Croquis de ubicación del inmueble.	SI	0	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición			
de copias simples no producirá ningún efecto.	DUDUGAA	-	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES 1 Solicitud por escrito o línea por internet Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del	PUBLICAS		t.
Notario solicitante. 2 Identificación oficial del representante legal y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo	SI	0	







Público Descentralizado para la Prestación de los					 	
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y		-				
Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla,						1911
México. (OPDM).	200	_				
Para Instituciones Públicas.	SI	1				
Identificación oficial vigente del servidor público.						
Oficio de habilitación en donde se designar a uno						
o varios servidores públicos de su adscripción, a				9	elanas p	100
efecto de realizar a favor de éstas, el trámite			*			
administrativo correspondiente, el cual deberá						
contener las siguientes especificaciones:						
a) Nombre completo de la Dependencia,						
Organismo Autónomo o Entidad Pública. b)			1			
Domicilio de la Entidad Pública. c) Registro Federal						
de Contribuyentes de la Dependencia,			- 1			
Organismo Autónomo o Entidad Pública. d)						
Nombre del servidor público habilitado, quien						
deberá estar adscrito a la Dependencia,						
Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la						
cual no podrá ser mayor de un año a partir de la						
fecha de su emisión. f) Constar en hoja						
membretada con la firma autógrafa de quien lo						
emite y sello original. g) Dirigido a la Secretaría de						
Finanzas del Gobierno del Estado de México. h)			_ =			
Señalar las facultades que se le otorgan al servidor		1				
público habilitado, para que a nombre y						
representación de la Dependencia, Organismo	1.		141			
Autónomo o Entidad Pública que representa,						
realice los trámites que se requieran. En los casos						
en que el habilitado deje de prestar sus servicios						
en la Dependencia, Organismo Autónomo o						
Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá						
solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación						
para realizar su cancelación, en caso contrario la						
autoridad fiscal no se hará responsable del mal		1				
uso que se le dé a dicho documento.						
	SI	1				
3 En caso de copropiedad, deberá presentar el						
acuerdo o documento en el que conste la			1			1
autorización de la gestión del servicio por los			1			
copropietarios.						
4 Documento que acredite la propiedad como:						1
escritura pública expedida por el notario público,						
resolución de autoridad judicial o administrativo.	22			78		-
	SI	1				
5 Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable						
Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los			1			
Caudales de Agua Residuales para su	1		1			
Tratamiento, actualizado al momento de la			_			I
solicitud del trámite. Cuando el Organismo Público						
Descentralizado para la Prestación de los Servicios						1
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento			1			
del Municipio de Tlalnepantla, cuando el organismo obre el histórico de pago electrónico			1			
no será necesario presentar este requisito.			1			
no sera necesano presentar este reguistro.	SI	1				-
6 Recibo de pago por inspección para certificado						120700000
(solicitar previamente la inspección física de						
inmueble, en el Departamento de Inspecciones.						
(Misma que tendrán vigencia por tres meses			-			I
naturales)			1			
naturales).			1			
	SI	1				= 4
7 Pago del aprovechamiento establecido en el numeral 12 tipo de documento por la constancia	SI	1				

Time







constancia de no servicio para uso no doméstico, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023 la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.		r strong t		5	
8 Croquis de ubicación del inmueble.	.SI.	. 1	-		
9 inspección general al bien inmueble.	SI	7	15 2		al
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.	SI	1			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADAÑO

Certificación de Pago de los Derechos de Agua.

- El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar.
- 2. El Departamento de Liquidaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México OPDM proporciona orientación al usuario del servicio para la emisión de la Certificación de Pago de los Derechos de Agua (Entrega solicitud de certificación de pago de los derechos de agua potable y drenaje e informa requisitos solicitados).
- 3. El usuario del servicio presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM, la solicitud de certificación de pago de los derechos de agua potable y drenaje para la emisión de la Certificación de Pago de los derechos de agua, así como los requisitos solicitados.
- 4. El departamento de Liquidaciones del OPDM, recibe del usuario del servicio la solicitud de certificación de pago de los derechos de agua potable y drenaje.
- 5. El departamento de Liquidaciones del OPDM, analiza la solicitud y los requisitos solicitados. Determina: ¿La solicitud y los requisitos presentados están completos?
- 6. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, El departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
- 7. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, el departamento de Liquidaciones del OPDM procede al inicio del trámite de la Certificación de Pago de los Derechos de Agua solicitado e integrando el expediente, asignándole número de control; emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro del derecho establecido en la fracción III del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
- 8. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México)
- 9. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los derechos previstos en la fracción III del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.
- 10. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
- 11. El Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio el plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud y entrega el acuse de recibo correspondiente.
- 12. El usuario del servicio al obtener el acuse de recibo correspondiente espera al día de entrega de la respuesta de su solicitud.
- 13. El Departamento de Liquidaciones del OPDM con los datos del expediente aperturado verifica el historial de pagos de los derechos de agua municipales y resuelve: ¿existe adeudo por parte del usuario del servicio?

Deeref







- 14. De existir adeudo por parte del usuario del servicio, determina el crédito fiscal, elabora y entrega respuesta de solicitud refiriendo la imposibilidad de otorgar el certificado de pago de los derechos de agua.
- 15. El usuario del servicio recibe la respuesta de su solicitud; en este supuesto, se tendrá por terminado el presente procedimiento y se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
- 16. El Departamento de Liquidaciones del OPDM de no existir adeudo por parte del usuario del servicio, elabora y firma la Certificación de Pago de los Derechos de Agua.
- 17. El contribuyente acusa y recibe Certificado de Pago de los Derechos de Agua Municipales.

Constancia de no Servicio de Agua y Drenaje.

- 1. El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar.
- 2. El Departamento de Liquidaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México OPDM proporciona orientación al usuario del servicio para la emisión de la Constancia de no servicio de Agua y Drenaje (Entrega Solicitud de Constancia de no Servicio de Agua y Drenaje e informa requisitos solicitados).
- 3. El usuario del servicio presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM la solicitud para la emisión de la Constancia de no servicio de Agua y Drenaje, así como los requisitos solicitados.
- 4. El Departamento de Liquidaciones del OPDM recibe del usuario del servicio la solicitud, así como los requisitos solicitados.
- 5. El Departamento de Liquidaciones del OPDM analiza la solicitud y los requisitos solicitados. Determina: ¿La solicitud y los requisitos presentados están completos?
- 6. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, el Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
- 7. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, el departamento de Liquidaciones del OPDM procede al inicio del trámite de la Constancia de no servicio de Agua y Drenaje solicitado e integrando el expediente, asignándole número de control; emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 12 tipo de documento por la constancia de no servicio para uso doméstico o por la constancia de no servicio para uso no doméstico, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
- 8. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tialnepantla, México).
- 9. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 12 tipo de documento por la constancia de no servicio para uso doméstico o por la constancia de no servicio para uso no doméstico, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.
- 10. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
- 11. El Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio el plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud y entrega el acuse de recibo correspondiente.
- 12. El usuario del servicio al obtener el acuse de recibo correspondiente espera al día de entrega de la respuesta de su solicitud.
- 13. El Departamento de Liquidaciones del OPDM con los datos del expediente aperturado verifica el historial de pagos de los derechos de agua municipales y resuelve: ¿existe adeudo por parte del usuario del servicio?.
- 14. De existir adeudo por parte del usuario del servicio, determina el crédito fiscal, elabora y entrega respuesta de solicitud refiriendo la imposibilidad de otorgar el certificado de pago de los derechos de agua.
- 15. El usuario del servicio recibe la respuesta de su solicitud; en este supuesto, se tendrá por terminado el presente procedimiento y se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
- 16. El Departamento de Liquidaciones del OPDM de no existir adeudo por parte del usuario del servicio, elabora y firma la Certificación de Pago de los Derechos de Agua.
- 17. El contribuyente acusa y recibe Certificado de Pago de los Derechos de Agua Municipales.









PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	- El presente trámite de Certificación de Pago de Derechos de Agua será resuelto a más to hábiles.							
	- El presente trá hábiles.	ámite de Co	nstancia de r	no Servicio	o de Agua y Drenaje	será re	esuelto a más tardar en 8 días	
COSTO:	Uso No \$315.00. - Constancia o de Agua y D	Agua : tico: \$315.0 Domestic de No Servic renaje para tico: \$873.0 Domestic COSTOS ENTE	Aprovech Acuerdo Fiscal del para la l Saneamie Gaceta M número 4	amientos por el cua año dos Prestación ento del Municipal 8 volumer	de los Precios Públi al se aprueban los Pr mil veinticuatro, del n de los Servicios de Municipio de Tlaln	recios F Orgar de Agr epantla syuntar diciemb		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	México C.P. 547	'00.					alnepantla de Baz, Estado de tla de Baz, Estado de México,	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Sucursales de lo	s bancos Bo	anamex, Band	comer, Ba	nco Azteca, Santan	der, Sc	otiabank o Banorte	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En el supuesto que el usuarios de los tramites de certificados de pago de los derechos de agua y constancia de no servicios de agua y drenaje, no presenten completos los requisitos solicitados, El Departamento de Liquidaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, les informarán acerca de la omisión y les devolverán la documentación presentada, por lo que se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho de los contribuyentes o usuarios para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta el trámite correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En el supuesto de que los certificados de pago de los derechos de agua y constancia de no servicios de agua y drenaje no sean emitidos en los plazos establecidos, los usuarios podrán solicitar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México responsables de la emisión de la certificación, en virtud de que ha operado en su favor la afirmativa ficta prevista, en términos del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.							

DEFENDENCIA U ORGANISMO:14					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Orgo Agu Méx	a Potat	Público D ble, Alcan	escentralizado para la Pi tarillado y Saneamiento	restación de los Serv del Municipio de Tlal	icios de Inepantla,	Departamento de Liquidaciones		
TITU	LAR DE I	A DEPEND	Mtro. Reneé A.	. Rodríguez Yánez				
DOM	ICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	267			NO. INT. Y EXT.:	8 primer piso
COLO	ONIA:	Tlalnepo	antia Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de E	Baz, Estado de Me	éxico
C.P.:	54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Vierne Sábados 09:00				









LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓ	NICO:	
5 57 14 32 41		1503	N/A	2	gustavo.lopezz@opdm.g	gob.mx	
				1	fmireya.vagasd@opdm.	gob.mx	
				1	febe.pacheco@opdm.c	gob.mx	
	- OTRAS OF	ICINAS QUE	E PRESTAN E	L SERVICIO	-	-	
FICINA:	San Juan Ixhuatepec		X 1	+)	Ж		
OMBRE DEL TITULAR DI	E LA OFICINA: Arq. José Edue	ardo Cisneros	Valencia				
DOMICILIO: CALLE:	Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA: San Juar	n lxhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla	de Baz, Estado de Méxi	ico	
C.P.: 54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Vierr	nes 8:00 a 17:00) hrs.			
		Sábados 09:0	00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FA		CORREO ELECTRÓ	AND REPORT OF THE PARTY	
57 14 32 41		1503	N/A		rafael.flores@opdm.gob.mx		
ORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
		NFORMACIÓ	ÓN ADICIONA	L			
PREGUNTA FRECUENTE I	¿Es para uso doméstico d	comercial?		60			
RESPUESTA:	Indicar el tipo de usuario cuenta y/o predio que v			ación o const	ancia y proporcionar el	número de	
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se ha realizado inspecc	ión general er	n el domicilio?				
RESPUESTA:	Deberá solicitar previam	ente en el Dep	oartamento de	Inspecciones	, la inspección del inmu	eble o pred	
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se ha realizado la revisi	ón de medido	r en el domicili	oŝ			
RESPUESTA:	Deberá solicitar previam	ente en el Dep	oartamento de	Inspecciones	, la revisión del medidor	•	
	TRÁMI	TES O SERVI	CIOS RELAC	IONADOS			
19520 Inspección de i	predio para verificación de v	viviendas y/o l	ocales				
3	Aparato Medidor de Agua	una errora de proposta de la proposition de Carlo Carl					

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 /febrero/2024.

Gustavo López Zamora Departamento de Liquidaciones Mtro. Reneé A. Rodríguez Yánez Director General Grand

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

C perent